

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 060/2008**

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO  
INTRAINSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL  
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2008.**

### **VISTOS:**

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

El Decreto Supremo N° 27849 de 12 de noviembre de 2004.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 128/2007 de 4 de octubre de 2007.

La solicitud de la Secretaría General mediante comunicación interna DCI 235/2008 de fecha 2 de mayo de 2008.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 069/2008 de 8 de mayo de 2008.

Los Informes de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 120/2008 y SANO N° 122/2008 de 9 de mayo de 2008 respectivamente.

La comunicación Interna SPCG/221/2008 de 8 de mayo de la Gerencia General a la Secretaría General

### **CONSIDERANDO:**

Que el Presupuesto General de la Nación, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008 ha sido aprobado por fuerza de Ley de acuerdo al Artículo 147°, parágrafo III de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación (PGN).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Decreto Supremo N° 27849, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 128/2007 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2008.

Que la Secretaría General, mediante comunicación interna DCI 235/2008 de 2 de mayo de 2008, ha solicitado un traspaso intrainstitucional por Bs165.000.-, con la finalidad de contar con recursos para el pago de dos consultores en línea especializados en la organización de acontecimientos institucionales por un período de siete meses (mayo-noviembre), que permitan a la Secretaría General llevar adelante la organización de eventos institucionales programados para la presente gestión (Bs115.000.-), y por otro lado, contar con recursos para la adquisición material para la distribución masiva en ferias y otros eventos a los que asista u organice el BCB, para promover la cultura del ahorro (Bs50.000.-).

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 069/2008 de 8 de mayo de 2008, ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la Secretaría General y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 120/2008, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por la Secretaría General, por cuanto no contraviene ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe SPCG N° 069/2008 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

Que la Gerencia General, en sujeción a lo dispuesto por el artículo 25° del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del BCB, ha aprobado la solicitud de modificación del POA presentado por la Secretaría General.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs115.000.- (Ciento quince mil 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2008, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución

**Artículo 2.-** La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 13 de mayo de 2008

---

Raúl Garrón Claire

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Oswaldo Nina Baltazar

**ANEXO**

**TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL  
DE LA SECRETARÍA GENERAL  
(En Bolivianos)**

<b>Objetivo</b>	<b>Operación</b>	<b>Meta</b>	<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
<b>De:</b>					
<b>1010</b>					
<b>Secretaría General</b>					
D - 133	D - 176	D - 177	252.100	Consultorías por Producto	-115.000
<b>Total</b>					<b>-115.000</b>
<b>A:</b>					
<b>1010</b>					
<b>Secretaría General</b>					
F - 135	F - 1197	S/N	252.200	Consultores en Línea	115.000
<b>Total</b>					<b>115.000</b>